



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-73

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR # 126

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.
Alcalde de Bucaramanga.

Dra. Ana Leonor Rueda Vivas.
Secretaria de Educación Municipal.

Arq. Samuel Jaimes Botía.
Representante Área Metropolitana de Bucaramanga.

Dr. Bladimir Perea Mera.
Encargado Componente Educativo CDMB.

Dr. Carlos Sotomonte.
Representante de las Secretarías e Institutos Descentralizados.

Dr. Helberth Panqueva.
Representante de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

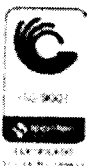
Tte. Lucy Carolina Salcedo Durán.
Comandante de la Policía Ambiental Bucaramanga.

Dr. Carlos Alberto Bermúdez Gutiérrez.
Representante de la Corporación de Periodistas y Comunicadores Sociales de Santander CPS.

Dr. Miguel Aguilar Ardila.
Representante del Consejo de Juventudes y Organizaciones Juveniles.

Dr. Elkin Chaparro Garnica.
Representante de las Organizaciones Ambientalistas registradas ante la autoridad ambiental.

Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez.
Presidente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-73

**GOBERNAR
ES HACER**

Dra. Katherine Martínez Fontecha.
Personera Municipal.

Dr. Orlando Ariza Ariza.
Representante del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dra. Susana Correa.
Representante del Programa Acción Social de la Presidencia de la República.

Ing. Zoraida Ortiz Gómez.
Representante de la Empresa Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB.

Dr. Pedro José Salazar García.
Representante de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB.

Dra. Ludy Elena Alemán Castellanos.
Representante de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS.

Dr. Mauricio Montoya Bozzi.
Representante de la Empresa de Energía de Santander ESSA.

Dra. Luz Nayibe Carrillo.
Representante de la Empresa Gasorient E.S.P.

Dr. Reynaldo Barrera Bonilla.
Representante de las Juntas Administradoras Locales y/o Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Dr. Alejandro Almeyda C.
Representante de los Gremios - FENALCO –

Dr. Omar Lengerke Pérez.
Representante de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

Ing. Hernán Porras Díaz.
Representante de la Universidad Industrial de Santander UIS.

Fray Óscar Eduardo Guayán Perdomo
Representante de la Universidad Santo Tomás de Aquino USTA.

Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi.
Representante de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Brigadier General Carlos Evangelista Pinto Lizarazo
Representante del Ejército Nacional Comandante Segunda División.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-73

**GOBERNAR
ES HACER**

Hno. Diego Armando Rico Archila.
Representante I.E. Públicas, Rector San José de la Salle.

Lic. Alba Rocío Villamizar Téllez.
Representante I.E. Privadas, Rectora Divino Niño.

ASUNTO: REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL -CIDEA- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA: Julio 29 de 2020.

Respetados Señores(as):

Como Secretaria de Educación y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – **CIDEA** - del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Resolución Municipal 0253 de 2011, me permito invitarle a la reunión ordinaria de nuestro comité a realizarse de manera virtual a través del link: <https://us02web.zoom.us/j/7094778973?pwd=SWRBShNJdUpYU3NLRDd2anFmbGttZz09> el martes 4 de agosto de 2020, a partir de las 2:00 pm hasta las 3:30 pm, con la siguiente agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación del Comité por parte del Sr. Alcalde municipal, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey.
3. Intervención de la Secretaria de Educación municipal, Dra. Ana Leonor Rueda Vivas.
4. Intervención del Dr. Carlos Sotomonte sobre Cátedra del Agua.
5. Propositiones y varios.

Agradecemos su puntual asistencia y enviar nota de delegación, en caso de no poder asistir el titular de la institución representada.

Recomendaciones:

- Conectarse con 15 minutos de anticipación.
- Desactivar Video y Audio al conectarse a la reunión.
- Solicitar la intervención a través del chat de la plataforma.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-73

**GOBERNAR
ES HACER**

Finalmente, anexo a la presente: Copia de la Resolución 0253 de 2011, Matriz del Plan de Acción y Cronograma 2020.

Cordial Saludo,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Hernando Vesga Díaz – LÍDER CALIDAD EDUCATIVA SEB
Elaboró: Jaime O. Chacón Cagua – P.U. CALIDAD EDUCATIVA





**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

RESOLUCION MUNICIPAL No. DE 2011

Por la cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Municipio Bucaramanga del Departamento de Santander.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional en sus numerales 1 y 2; y el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), del que hacen parte entre otros, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y los Municipios.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios certificados y no certificados para el manejo de la educación del Departamento de Santander, promover y ejecutar programas y políticas nacionales regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes programas y proyectos ambientales regionales departamentales y nacionales.

Que en su artículo 12, el Decreto 1743 de 1994 establece que las entidades territoriales según lo estipulado en la Ley 99 de 1993 crearan en la respectiva jurisdicción, los Consejos Ambientales los cuales constituirán Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, en los que participara la Secretaría de Educación, el más alto directivo de la unidad de educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.



Que la sostenibilidad del ambiente en el Departamento de Santander, se ha venido afectando de manera considerable.

Que es función de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B.) velar por la protección, conservación y manejo de los recursos naturales.

Que el Decreto 1743 de 1994, establece que la función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.

Que ésta Administración Territorial junto con la Corporación Autónoma Regional correspondiente -CAR- y los diversos actores sociales hemos estado comprometidos en los diferentes propósitos del CIDEA, en el ámbito de sus competencias y dinamizando el proceso con el Comité Observatorio Municipal de Cultura Ambiental Ciudadana - COMCAC - sin embargo la denominación legal debe ser CIDEA Municipal.

Que es necesaria la articulación Interinstitucional e Interdisciplinaria Ambiental en procura de una sostenibilidad socio ambiental en Bucaramanga y la construcción de una Cultura Ambiental; ello mediante la conformación y puesta en marcha del CIDEA Municipal como mecanismo para desarrollar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental del Sistema de Información Nacional Ambiental - SINA -.

Que en el mes de Febrero se recibió visita de seguimiento, a la Secretaria de Educación de Bucaramanga por parte de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se concluyó la importancia de elevar a acto Administrativo reglamentario el CIDEA de cada uno de los Municipios del área de jurisdicción de la CAR respectiva y por ende articular todas las acciones estratégicas Ambientales con el Departamento de Santander.

Que en merito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: Créase el COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA "CIDEA", como organismo encargado de impulsar y fortalecer las estrategias de la política nacional de Educación Ambiental; particularmente los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI- los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA- y el Proyecto Ambiental Universitario - PRAU

SEGUNDO: El Objetivo primordial del CIDEA MUNICIPAL, es diseñar, asesorar, monitorear, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en Educación Ambiental que se desarrollen en la jurisdicción de éste Municipio; teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales, así como generar espacios de participación interinstitucional y comunitaria para la inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo Municipal, en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT - y en todos aquellos que se deriven



PARÁGRAFO: Corresponde al CIDEA articular la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la Educación Formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en las Instituciones Educativas oficiales y privadas del Municipio y en todos los escenarios del quehacer de las funciones públicas.

TERCERO. El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio Bucaramanga CIDEA, estará integrado por:

1. El Alcalde del Municipio o su Delegado quien lo presidirá
2. La Secretaría de Educación Municipal
3. El Directivo encargado del componente Educativo de la CAR respectiva o su Delegado
4. Representantes municipales de las secretarías e institutos descentralizados (según organigrama de la Alcaldía)
5. El Comandante de la Policía en el Municipio o su Delegado. (ambiental y ecológica y policía comunitaria)
6. Representante de la Corporación de Periodistas del municipio
7. El Representante del Consejo de Juventudes u organizaciones juveniles
8. El Representante de las Organizaciones Ambientalistas registradas ante la autoridad ambiental
9. El Presidente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o su Delegado.
10. El Personero Municipal o su delegado
11. Representante del Sistema Nacional de Aprendizaje SENA
12. Representante del Programa de Acción Social de la Presidencia de la República
13. Representante de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
14. Representante de las Juntas Administradoras Locales y/o Asociación de Juntas de Acción Comunal
15. Representante de los Gremios - FENALCO
16. Representantes de la Universidades
17. Representante del Ejercito Nacional

PARAGRAFO. La Secretaría Técnica, estará liderada por la Secretaría de Educación Municipal y será rotativa entre los diferentes integrantes de este comité, quienes se encargarán de la convocatoria, registro y relatorías de las acciones de dicho comité y en razón a ello, quedará formalizada su operación en la Asamblea General.

CUARTO. Con sujeción a las normas legales vigentes este Comité tendrá por funciones:

1. Verificar que en los Planes de Desarrollo Regional, Municipal, e Institucionales se encuentren dinamizados los Programas, Proyectos y Acciones de Educación Ambiental.
2. Consolidar el Diagnóstico Ambiental Municipal del cual se establecerán las líneas de trabajo, se priorizaran temas, problemáticas ambientales y alternativas de solución.
3. Fortalecer, divulgar, evaluar y socializar experiencias significativas de Educación Ambiental.



5. Participar activamente en el CIDEA Departamental.
6. Ejecutar reuniones Trimestrales conforme a la agenda planteada.

QUINTO: Corresponde a todos los planteles educativos del Municipio ya sean Oficiales o Privados; desde el nivel de preescolar hasta el nivel de la educación media y siguiendo los lineamientos del CIDEA; incorporar de manera transversal la Educación Ambiental en los procesos curriculares y todos los demás servidores públicos deberán incorporar éste componente en el quehacer funcional.

SEXTO: El CIDEA se reunirá Extraordinariamente, cuando los integrantes lo estimen necesario.

PARÁGRAFO. La Autoridad Ambiental conjuntamente con la Alcaldía Municipal y entidades integrantes del CIDEA brindarán el apoyo técnico, logístico y administrativo para el buen funcionamiento y desempeño del mismo.

SEPTIMO: Copia de este Decreto se enviará al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional Ambiental, a la Procuraduría de asuntos ambientales y agrarios, a las Autoridades Ambientales, a la Gobernación de Santander, al Municipio y a los integrantes del CIDEA.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Reviso Aspectos Administrativos: LUIS ALFONSO MONTERO LUNA - Secretario de Educación Municipal
Reviso Aspectos Jurídicos: MYRIAM RIQUELME PASSOW- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso Aspectos Técnicos: ABRAHAM FERNANDEZ AVILA- Subsecretario de Ambiente
Proyectó: VANESSA RALLON CASTELLANOS- Contratista - Secretaria de Educación